

Los estudiantes de la FP básica podrán titular sin examen final - El País - 21/11/2015

Los estudiantes de la FP básica podrán titular sin examen final

El Gobierno articula una medida transitoria para que los alumnos se gradúen en ESO mientras se implanta la reválida de secundaria

PILAR ÁLVAREZ, Madrid
El Ministerio de Educación aprobó ayer una solución transitoria para que los alumnos de Formación Profesional básica no se queden en el limbo y sin título este año y el que viene. Estos 68.000 estudiantes podrán obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) sin pasar, de momento y en principio durante los dos próximos cursos, la reválida obligatoria que contempla la última ley educativa. El problema está en el calendario: el nuevo ciclo comenzó el curso pasado y el examen final por el que se obtiene la titulación no se pone en marcha hasta dentro de dos.

La FP básica, incluida en la reforma educativa (Lomce) sustituye a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), destinados a alumnos con dificultades para completar la secundaria. A partir de los 15 años (o excepcionalmente a los 14) los estudiantes que hayan repetido o vayan a repetir pueden pasar de FP básica a secundaria si lo recomiendan sus profesores y lo aprueban sus padres.

Los PCPI incluían un primer curso obligatorio y un segundo voluntario para quien quisiera sacarse el título de ESO. Con la FP básica, los dos cursos son obligatorios. La normativa contemplaba además que tenían que aprobar una reválida —los exámenes externos obligatorios al final de las etapas de secundaria y bachillerato— para poder obtener ese título.

Pero el calendario de aplicación de la reforma no incluye esas reválidas nacionales hasta dentro de dos cursos y los primeros alumnos de FP básica acabarán el próximo junio. El anterior ministro de Educación, José Ignacio Wert, anunció en marzo de 2014 en el Congreso de los Diputados que aprobaría una disposición para que estos alumnos se graduaran con un "examen especial", según señalaron entonces fuentes de su departamento.

Lo que diga el profesor

La solución que ha adoptado el ministerio, ahora con Íñigo Méndez de Vigo a la cabeza, es que mientras no se ponga en marcha la reválida, estos alumnos conseguirán el título de la ESO de una forma más sencilla. Cuando sus profesores valoren "que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria", es decir, sin ningún examen adicional. La medida está incluida en el decreto que regula las características de la prueba final de 6º de primaria, aprobado ayer por el Consejo de Ministros.

Tras aprobar la ley educativa, la intención del Ejecutivo del PP era impulsar conjuntamente un decreto con las tres pruebas externas de final de etapa. El pasado agosto, el ministerio dejó en sus-

penso el decreto para los exámenes finales de secundaria y bachillerato ante la presión de las comunidades autónomas gobernadas por partidos de la oposición. El ministerio señalaba ayer en una nota que está "trabajando

con las comunidades autónomas" para cerrar esas pruebas. Considerando que la mayoría de los partidos de la oposición prevén derogar esa ley si ganan el próximo 20 de diciembre, el futuro de esas pruebas no queda claro.

¿Habrá clasificaciones con los resultados de los colegios?

El departamento de Wert propuso en 2012 a las comunidades crear una plataforma en Internet con información sobre los colegios e institutos que se sostienen con fondos públicos. Serviría "para la rendición de cuentas" de los colegios donde se ofrecerían datos de pruebas externas detalladas por centro, los polémicos *rankings*. El decreto que regula las característi-

cas de las pruebas de 6º de primaria, aprobado ayer por Consejo de Ministros, solo señala que los resultados de estas evaluaciones "serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa". Un portavoz del ministerio señaló ayer que la publicidad de esos resultados "no está definida todavía" y no aclaró si la web que anunció el anterior ministro sigue en marcha.